



08/21

**RESOLUCIÓN 08/21 QUE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA ATENDER LA SOLICITUD
1220000008421**

En la Ciudad de México siendo el día tres de mayo del año dos mil veintiuno-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de acceso a información pública requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez -----

-----A N T E C E D E N T E S-----

1. Con fecha 6 de abril de 2021, se recibió en la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a Información Pública No. 1220000008421, en la que se señala:

"Favor de considerar los datos de todas y cada una de las prestaciones que se otorgan a los trabajadores desde el año 2000 al 2021 (en el año 2021 considerar los montos a marzo 2021) así como los montos, días tras particularidades de cada organismo federal para el desarrollo de su capital humano.

Considerar el archivo adjunto como base y agregar todas y cada una de ellas que tenga cada Institución, además agregar en PDF la nominativa vigente que indique la validez de cada una ya sea en convenio, acuerdo, ley estatal, ley federal o en su caso contrato colectivo" (sic)

A la solicitud se agregó un archivo Excel, con las siguientes columnas.

Año; Total de trabajadores al 31 de diciembre de cada año; Sueldos y salarios; Asimilados a salarios; días de aguinaldo; Aguinaldo; Días de vacaciones; Vacaciones; % Prima Vacacional; Prima Vacacional; Tipo de seguro; Capacitación; Tipo de apoyos educativos; Apoyo educativo; Vales de despensa; Seguro de gastos médicos mayores; Porcentaje de fondo de ahorro patrón; Fondo e Ahorro; Seguro de Vida; Prima por Jubilación; Años para pensionarte o jubilarte(sic)

2. La Unidad de Transparencia envió correo electrónico de fecha 7 de abril de 2021 al Lic. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, para que atendiera el requerimiento a más tardar el 16 de abril de 2021.

3. El día 20 de abril de 2021, se recibió correo electrónico del Lic. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, en el cual se señala.

Página 1 de 5





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Comité de Transparencia

08/21

"[...] envío a usted formato en Excel con la información solicitada de los ejercicios 2014 a 2021 que son los ejercicios de los que dispone información esta subdirección.

Asimismo, remito en archivo pdf condiciones generales de Trabajo Vigentes y Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Vigentes.

Respecto del fondo de ahorro, esta institución únicamente realiza la retención de la cantidad quincena que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al tratarse de un fideicomiso, se desconoce los interés generados de todos los aportantes así como el porcentaje que aporta el Gobierno Federal que a través de la Secretaría de Hacienda es quién realiza el pago de dicha prestación.

Se efectuó una búsqueda exhaustiva y solamente se dispone de la información de los ejercicios 2014 a la fecha." (sic) [Énfasis añadidos]

4. La Unidad de Transparencia, a través de correo electrónico de fecha 20 de abril de 2021, solicitó al Subdirector de Recursos Humanos que.

"[...] proporcione, a más tardar el 23 de abril del año en curso, los elementos necesarios, entre los que se encuentre el acta de baja documental respectiva, para que el Comité de Transparencia emita la resolución de inexistencia correspondiente al periodo 2000 al 2013" (sic).

5. Con fecha 26 de abril de 2021, la Unidad de Transparencia reiteró a través de correo electrónico que.

"[...] es necesario que remita la información solicitada de manera URGENTE, ya que el Comité de Transparencia debe aprobar la resolución correspondiente en tiempo y forma y la fecha límite para enviar la invitación para que se reúnan los integrantes, es el día miércoles 28 de abril del año en curso, para que se apruebe la resolución correspondiente.

6. Con fecha 3 de mayo del año en curso, los integrantes del Comité de Transparencia en la sesión novena extraordinaria (virtual) solicitaron al área de Recursos Humanos que realice la búsqueda de la información de los ejercicios 2000 al 2013, con el objeto de contar con los elementos para la resolución de inexistencia parcial correspondiente.





08/21

7. El Subdirector de Recursos Humanos mediante correos electrónicos de fecha 3 de mayo del año en curso, indicó:

"...derivado a la reunión del día de hoy en el Comité de Transparencia, le pido amablemente se someta al Comité de Transparencia una solicitud de una prórroga para poder robustecer atención de la solicitud de acceso a información pública 1220000008421, ya que se sigue haciendo una búsqueda exhaustiva dentro de las áreas que pudieran tener dicha información, es importante mencionar que se cuenta con un avance por tal motivo se solicita la ampliación de tiempo" sic

Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico del HIMFG y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área de Recursos Humanos está realizando la búsqueda exhaustiva para dar atención a la solicitud 1220000008421.

-----C O N S I D E R A N D O-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 61 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 121 al 144 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre este Instituto y los particulares

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. En términos del artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala.

"Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" (sic)

La Unidad de Transparencia realizó las gestiones al interior de la Institución entre ellas, en la Subdirección de Recursos Humanos, por ser de su competencia.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Comité de Transparencia

08/21

IV. La Subdirección de Recursos Humanos, notificó a la Unidad de Transparencia, que poder robustecer atención de la solicitud de acceso a información pública 1220000008421, ya que se sigue haciendo una búsqueda exhaustiva dentro de las áreas que pudieran tener dicha información, es importante mencionar que se cuenta con un avance por tal motivo se solicita la ampliación de tiempo.

V. Conforme a lo expresado en el Artículo 135 de la Ley en la materia, que a la letra dice:

"Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

VI. De conformidad con el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, que señalan.

"Vigésimo octavo. Excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes, podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado" [énfasis añadido]

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

-----R E S U E L V E-----

PRIMERO. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA** una ampliación de plazo de **diez días más**, para emitir la respuesta a la solicitud de la información 1220000008421.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante de manera inmediata, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, la presente resolución.

Página 4 de 5



Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 52289917 ext. 2505 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



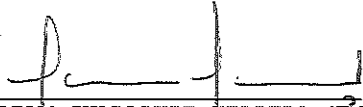
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Comité de Transparencia

08/21

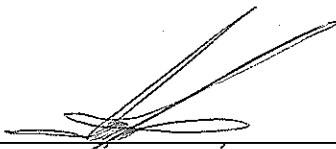
TERCERO. Se instruye a la Subdirección de Recursos Humanos, para que entregue la información con fecha límite de entrega el día 18 de mayo de 2021.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, una vez entregada la información por el área responsable, lo haga del conocimiento al solicitante, a través de Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la novena reunión extraordinaria virtual de 2021 del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.


DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
Directora de Planeación y
Titular de la Unidad de Transparencia


LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO,
Jefe del Departamento de
Hemerobiblioteca y Coordinador
General de los Archivos


LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA
Titular del Área de Responsabilidades
en representación de la
LIC. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ
Titular del Órgano Interno de Control
en el Hospital Infantil de México

